DOCUMENTO Nº: 2023/10 INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS FIRMADO Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO

Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 1 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. - J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

07/02/2023 10:13



# INTERVENCIÓN GENERAL

# Tipo de Actuación:Incluido en el PACF

Núm. de Expte. Firmadoc: AUDITORIA DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS EN 2021 - (2022/6/AUD-C) Codigo actuación: 2020/16/SYTPL-ED

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022

INFORME Informe definitivo

**DESTINATARIO: Otra Administración** 

DOCUMENTO

JINFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 2 de 12

FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14

2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





# Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

CONTROL FINANCIERO	A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES
N° Expediente de control (Asignado por la IG)	2022/6/AUD-C
Expediente de gestión	2020/16/SYTPL-ED
Entidad beneficiaria	Ayuntamiento de Valverde de Leganés
CIF	P0614300B
Domicilio	Plaza Constitución 1, 06130, Valverde de Leganés, Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurrencia no competitiva
Bases por la que se concede	Disposicion adicional octava Ley 38/2003 Plan de Especial Necesidad aprobado 18/11/2019 Base n° 42 del Presupuesto de la Diputacion para 2020 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz
Importe total presupuesto del proyecto	48.377,20 euros
Importe concedido por Diputación	48.377,20 euros
Porcentaje concedido sobre el total del proyecto	100 %
Órgano gestor	Área de Fomento
Instrucción del expediente	Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Partida presupuestaria	316.41400.76200
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto del Presidente con fecha 19 de mayo de 2020 y Convenio entre Ayuntamiento y Diputación
Objeto	Obra de construcción de acerados para conexión con cruce de la carretera de la Albuera
Código de obra/proyecto (en resolución)	Subvención 214/2020 Especial Necesidad
Plazo fin de justificación	45 días hábiles a partir del día de la terminación del periodo de ejecución de actuaciones
Persona de contacto Correo electrónico	D. Javier Torres Alfonso javier.ayuntamientovde@gmail.com

DOCUMENTO .INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS  $N^0$ : 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 3 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14

2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





# Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

# **ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE	3
1. Ámbito competencial	3
2. Objetivo y alcance	3
II. RESULTADOS DEL TRABAJO	4
1. Sobre tipo de ayuda y concesión	4
2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa	5
3. Sobre la justificación	6
4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda	6
5. Concurrencia de otras ayudas	
6. Otras comprobaciones	
III. CONCLUSIONES GENERALES	8

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 4 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leaanés

### INTRODUCCIÓN Y ALCANCE Τ.

# 1. Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2021, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2021-2022, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2021.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Titulo II de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 22 de marzo de 2022 (referencia expediente licitación 527/21-Lote 2).

# 2. Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- b) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 5 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Avuntamiento de Valverde de Leaanés

coste de la actividad subvencionada.

La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Las verificaciones y pruebas previstas se han realizado mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO** Ш.

# 1. Sobre tipo de ayuda y concesión

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 y 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Diputación Provincial de Badajoz la cooperación económica y técnica de la Entidad Provincial con los municipios de menos capacidad económica y de gestión, en situaciones de especial necesidad, y otros tipos de actuaciones de carácter supramunicipal, que se financien con ayudas con cargo a recursos propios.

El Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2019, aprobó un Plan de Especial Necesidad para el ejercicio 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 19 de diciembre de 2019.

La Disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones otorgadas para financiar obras y servicios de competencia municipal, que se encuentren incluidas en alguno de los Planes de cooperación a las obras y servicios municipales, Planes especiales u otros instrumentos específicos de colaboración y asistencia a los municipios, se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y los reglamentos que la desarrollen.

Con esta línea de ayudas la Diputación pretende facilitar a las entidades locales de la Provincia los medios y recursos necesarios, para que lleven a cabo políticas activas para la lucha contra la despoblación, la creación de oportunidades en el mundo rural, la igualdad de género o el acceso al agua y la energía, que son, entre otros, los fines que persigue la Diputación de Badajoz con la implantación de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la tramitación de estas ayudas se siguió lo previsto en la base de ejecución n.º 42 del Presupuesto General de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2020 donde se determinan el objeto y los beneficiarios, los requisitos para la elegibilidad de las actuaciones, se aprueba una Convocatoria anual y abierta para el Plan de

DOCUMENTO			
INFORME DE CONTROL	EINANCIERO	DOCTEDIOD: ICED	ENCE

ANTONIME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

# Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13



Página 6 de 12



### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leaanés

Especial Necesidad y, se establecen las fases y documentos que integran el procedimiento.

Las ayudas se aprueban mediante Decreto de Concesión firmado con fecha 19 de mayo de 2020 por el Presidente de la Diputación, una vez estimada la solicitud presentada por el Ayuntamiento y declaradas las obras dentro del ámbito del Plan de especial necesidad. Para la regulación concreta de las Ayudas se firma un Convenio entre Ayuntamiento y Diputación con fecha 21 de agosto del 2020.

En el instrumento de concesión se determinaron entre otras las siguientes obligaciones para la entidad beneficiaria:

- Serán gastos subvencionables aquellos que se destinen a la ejecución de la actuación solicitada. Todos los gastos tendrán que ser realizados y pagados antes del 30 de junio de 2021.
- Desde el inicio de la actuación y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta el plazo de la finalización de la actuación, deberá constar la colaboración de la Diputación de Badajoz en toda información o publicidad que se realice de los proyectos subvencionados con el Plan Especial Necesidad conforme lo establecido en el manual de imagen del Plan.
- Debe aportarse un dossier fotográfico en formato digital de la obra realizada (antes de la obra, durante la ejecución de la obra y la obra finalizada)
- La subvención concedida podrá ser compatible con ayudas que tengan la misma finalidad siempre y cuando el importe de la misma no supere la cuantía de la actividad subvencionada.

# 2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa

Conforme estaba previsto en el Decreto de concesión, la entidad beneficiaria presentó ante el Area de Fomento, Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos de la Diputación la documentación justificativa siguiente:

- a) Certificado del objeto de la subvención debidamente firmado por el secretario-Interventor, en el que se acredite la realización y el pago de los gastos incurridos en la ejecución de la subvención, detallándose las distintas partidas que lo componen (según un modelo denominado Anexo VII en el Decreto).
- b) Carta de pago del ingreso recibido.
- c) Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de la colocación final, que muestre la Imagen Corporativa de la Diputación e indicando PLAN ESPECIAL NECESIDAD.
- d) Dossier fotográfico en formato digital de la obra realizada (antes, durante y después de la finalización de la obra), así como del equipamiento o suministro adquirido.
- e) Acta de recepción de la obra.

INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 7 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

# Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor con fecha 16 de junio de 2022 y finalmente aprobada el 21 de junio de 2021.

# 3. Sobre la justificación

La documentación justificativa aportada por el Ayuntamiento se resume en el siguiente cuadro:

Denominación	Importe gastos justificados	Gastos subvencionados por Diputación	Gastos subvencionados por Ayuntamiento
Financiación obra construcción acerados para conexión con cruce de la carretera de la Albuera.	48.539,21	48.377,2	162,01

En el Anexo II de este Informe se anexa una tabla preparada por nosotros con el resumen de la relación justificativa de los gastos incluidos por el Ayuntamiento en la justificación finalmente aportada. Al objeto de validar las mismas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (facturas y recibos de nóminas).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión, tras solicitarse una prórroga.
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- Que los gastos justificados se refieren o tienen relación con las actividades incluidas entre los subvencionables.

# 4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Orgánica	Programa	Económica	Importe Bruto
R	316	41400	76200	48.377,2

.INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO
VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13

Página 8 de 12





### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

Tipo d docum	 Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Número de operación	Importe bruto
1	29/09/2020	7501	760	1202000661	120200000350	48.377,2

# 5. Concurrencia de otras ayudas

El Decreto de concesión de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En relación con lo anterior, se nos ha aportado un Certificado firmado por el Sr. Alcalde a fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual se certifica que para la ejecución de las obras subvencionadas no se había recibido ninguna ayuda adicional.

Con base a lo anterior, se concluye la no existencia de otras ayudas concurrentes por las que son objeto de control.

# 6. Otras comprobaciones

- Se ha verificado que la ayuda objeto de control se encuentra notificada y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Se aporta acta de finalización de obras del proyecto denominado "Construcción de acerados cruce ctra. de la Albufera" con fecha 11 de mayo de 2021 firmado por D. Ismael Olmedo Halcón como Facultativo designado por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la recepción de la obra y como Facultativo encargado de la dirección de obra.
- Se ha aportado dossier fotográfico acerca de la evolución de las obras desde su inicio hasta el final.
- El Ayuntamiento ha facilitado documentación fotográfica acreditativa sobre el cumplimiento que ha realizado de las normas de publicidad e información del Plan de obras de Especial Necesidad desde el inicio de las actuaciones hasta el final del periodo de elegibilidad.

DOCUMENTO  INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS Nº2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS	Nº: 2023		
OTROS DATOS  Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sic 1 J. SECC. CONT 2 INTERVENTOR		

3/10

do firmado o aprobado por : ROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14: de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

FIRMADO 07/02/2023 10:13





# Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

# **CONCLUSIONES GENERALES**

De acuerdo con los objetivos y alcance descritos en el Capítulo I de este informe, concluimos que ha existido una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control.

En Badajoz, a la fecha de la firma

**El Interventor General** Ángel Carlos Díaz Mancha

Documento firmado electrónico

DOCUMENTO

INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO
VALVERDE LEGANÉS N°2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

FIRMAS

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 10 de 12 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14 2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13 ESTADO

FIRMADO 07/02/2023 10:13



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### Intervención General

INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

# ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoria del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoria publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- n) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- o) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- p) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018).

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

Nº: 2023/10

01/05-10/05/2021

abr-21

Juan Torres Sánchez

088141297

Seguridad social

37.566,63

Seguridad social
Total devengado
Seguridad social
Total devengado
Seguridad social
Seguridad social
Total devengado

1.421,39 958,32 740,46

Tesorería General Seguridad Social N/A

Tesorería General Seguridad Social

Tesorería General Seguridad Socia N/A Tesoreria General Seguridad Socia N/A Tesoreria General Seguridad Social N/A

01/05-10/05/202

abr-21

mar-21

feb-21 ene-21 dic-20

Nómina

Juan Jose

08804256V

Seguridad social

otal devengado otal devengado

eguridad social

otal devengado

1.894,63 804,23 3.921,74 1.953,76 1.953,76 8.31,83 1.828,27 774,85 3.188,97 3.188,97 3.188,97 3.188,97 3.188,97 3.188,97 3.181,70 8.11,70 8.11,70 8.11,70

Seguridad social Seguridad social

3.921,24 823,02 1.953,26 831,83 1.821,83 1.828,97 774,85 3.188,97 831,83 1.911,70 812,24 651,11 277,9 158,37 958,37 940,46

otal devengado otal devengado Morales

Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 11 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14

2. INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13

10/09-30/09/202

dic-20

oct-20

nov-20

Rodriguez

08824302F

Seguridad social
Total devengado
Seguridad social
Total devengado
Seguridad social

760,91 1.841,35 736,22 3.053,94 749,71

1.841,35 736,22 3.053,94 1.290,54

749,71 548,68

0/09/2020

Tesorería General Seguridad Socia N/A

Tesorería General Seguridad Socia N/A

Mario Aparicio

oct-20

Fecha

que soporta Documento el gasto

Tercero

NIF/CIF

Concepto

Importe total

con la subvención de Importe financiado Diputación

justificante bancario Aporta

justificativo

pago según Fecha del

Nº recibo

del pago Soporte Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

RELACIÓN GASTOS DE MANO DE OBRA APORTADA POR LA ENTIDAD

nov-20

Total devengado Seguridad social Total devengado Seguridad social

1.894,63 804,23 1.935,82

ģ

Justificante

Tesorería General Seguridad Social

Tesorería General Seguridad Social N/A Tesorería General Seguridad Social N/A Tesorería General Seguridad Social N/A Tesorería General Seguridad Social N/A

Tesoreria General Seguridad Social N/A Tesoreria General Seguridad Social N/A bancario

823,02

Seguridad social

1.290,54 548,68 1.935,82 823,02

otal devengado

FIRMADO 07/02/2023 10:13





# Intervención General

# INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

# Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Anexo II - Página 1 de 2



DOCUMENTO  $N^0$ : 2023/10 .INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: ICFP EN C6 AYTO VALVERDE LEGANÉS №2023/10 AUD CONTROL BENEFICIARIOS

FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SECC. CONTROL FINANCIERO POSTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 02/02/2023 14:14

2.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2023 10:13 Código para validación: VMH7Y-7ABGF-TDKOO Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2023 a las 12:26:36 Página 12 de 12

**GRAN TOTAL** 

Importe total

subvención Diputación

> Importe restante del gasto no imputado al proyecto

de

financiado con la Importe

48,539,21

48.377,20

162,01

ESTADO

FIRMADO 07/02/2023 10:13





# Intervención General

# INFORME DE CONTROL FINANCIERO nº: 2022/6/AUD-C.6

Nº recibo

06/04/2021

			_		_	_											_	
				Terrero	iciocio					ı	Transportes	Jose Miguel y	Juan Manuel	9.				
				NIE/CIE	1111/011							B06562367						
				Número de factura			354			956			3,97	107		541		
			Concepto				Suministros hormigón	acerado rotonda	centro dia	Suministros hormigón	acerado rotonda	centro dia	Suministros áridos	rotonda acerado	Suministro de	materiales para	acerado	Aridos varios
		RELA		Importe hase	inporte pase			3.315,50			870,00		1 820 00	1.010,00		750,00		
	ACIÓN GAST			Importe	IVA			696,26			182,70		382 20	202,20		157,50		
Ayuntamiento de Valverde de Leganés		RELACIÓN GASTOS MATERIALES APORTADA POR LA ENTIDAD		importe total	inporte total			4.011,76			1.052,70					907,50		
		APORTADA POI	Importe	financiado	con la	subvención		4.011,76			1.052,70		2 202 20 2 202 20			907,50		
		RLA ENTIDAD		Anorta instificante hancario	upor ra Justilita inte paintaino								e.	ş				
			Soporte	instification	dollara	uei pago							Justificante	transferencia				
e Legané:			Fecha del pago	según	documento	bancario		05/11/2020			05/11/2020		15/11/2020	-01-11-01-0		05/02/2021		
<u>ه</u> ا		<del></del>						2					-				Г	_

28/02/2021

Cigarrón

P0614300B

suministrados en febrero en la obra

2.312,00

485,52

10.971,68 10.971,68 2.797,52 2.797,52 15/09/2020

Factura

19/08/2020

Fecha

que soporta el gasto

Anexo II - Página 2 de 2